



PROCESO : FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JESSIKA ALEJANDRA ROJAS PALOMARES
DEMANDADO : MAURICIO ROJAS BARRERA
RADICACION : 2020-00168

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado, y como quiera que en el auto admisorio de la demanda se ordenaron alimentos provisionales respecto de la pensión que percibe el demandado, entréguese el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este proceso, por parte del Ejército Nacional a la demandante, por ser parte de la cuota provisional de alimentos aquí fijada.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 02 del 18 DE ENERO DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria